

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 00269

(Octubre 19 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE CAPACITACION PARA UN FUNCIONARIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS, GASTOS DE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Pasto- Nariño, que está ubicado a 480 kilómetros de Neiva, los días 28 y 29 de octubre de 2015 como pernoctado, y el día 30 de octubre de 2015 no pernoctado, para que participe en el II Encuentro Regional de Salud y Medicina Familiar y Comunitaria Suroccidente Colombiano que está organizado por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de la Salud y la Protección Social en la ciudad de Pasto.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas concernientes con la competencias de la institución en Programas de salud y Medicina Familiar y Comunitaria en relación a sus fundamentos filosóficos, los retos, y la armonización de servicios de salud y planeación y gestión territorial para implementar los enfoques del Modelo Integral de Atención en Salud.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal Administrativo pertinente, que son responsables de la implantación y desarrollo estratégico de los programas que incluyan las actividades de Promoción y Prevención y el programa de Atención Primería en Salud (APS).

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional administrativo como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta de las tendencias a la modernización, por tal motivo la institución debe garantizar la formación como actividad de mejora continua al requerir un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en lo profesionales de la institución.

Que NO se requiere sufragar los gastos para participar de la capacitación (es gratuita) que se desarrollara el día 29 de octubre de 2015 en la ciudad de Pasto al **"II ENCUENTRO REGIONAL DE SALUD Y MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA SUROCCIDENTE COLOMBIANO"**, liderada por el **"Ministerio de Salud y Protección Social – Universidad de Nariño"**, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que se hace necesario el desplazamiento del funcionario a partir del día 28 de octubre de 2015 a primera hora, debido a la ubicación del sitio de la capacitación que se encuentra a 430 kilómetros de Neiva, ocasionando así como días pernoctados a partir del 28 y 29 de octubre de 2015 y como no pernoctado el día 30 de octubre de 2015.

Que se requiere sufragar los gastos que se ocasionan con la movilidad del vehículo TOYOTA FORTUNER de Placas OWI 619, por lo días 28 al 30 de octubre de 2015, tales como, peajes ida y regreso, suministro de combustible.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la comisión de los funcionarios, los cuales están contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015 en el Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo al certificado de Disponibilidad CDP- 1897 del 19 de Octubre del 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

Handwritten signature

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
C.C. No.:	7.724.237
Cargo:	GERENTE
Lugar de la Comisión:	PASTO
No. De Días de la Comisión:	OCTUBRE 28-29-30 DE 2015
Objetivo de la Comisión:	Seminario II ENCUENTRO REGIONAL DE SALUD Y MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA SUROCCIDENTE COLOMBIANO , liderada por el "Ministerio de Salud y Protección Social – Universidad de Nariño"

ARTICULO SEGUNDO: Asignar viáticos, gastos de viaje al siguiente funcionario:

Nombre:	DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
C.C. No.:	7.724.237
Cargo:	GERENTE
Lugar de la Comisión:	PASTO
No. De Días de la Comisión:	OCTUBRE 28-29-30 DE 2015
Objetivo de la Comisión:	Seminario II ENCUENTRO REGIONAL DE SALUD Y MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA SUROCCIDENTE COLOMBIANO , liderada por el "Ministerio de Salud y Protección Social – Universidad de Nariño"
No. Días Pernoctados:	OCTUBRE 28-29 DE 2015
No. Días NO Pernoctados:	OCTUBRE 30 DE 2015
Valor a Viaticar:	\$ 837.560.00
Gastos de Viaje:	\$ 400.000.00

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:

Nombre	DCP No.	VALOR
DAVID ANDRES CANGREJO TORRES	1897	\$ 1.237.560.00

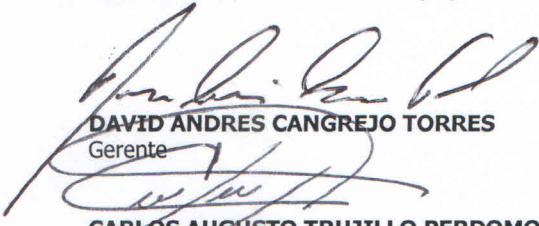
ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes (Informe) y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

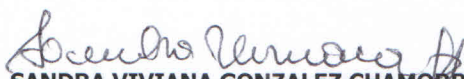
ARTÍCULO QUINTO: El funcionario tendrán treinta (30) días hábiles para efectuar la socialización de la capacitación de acuerdo con el plan de acción del 2015 desarrollado por la oficina Gestora de Talento Humano.

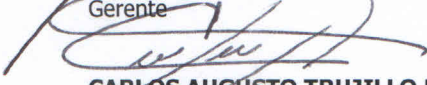
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext: 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)